**DIRECTOR DE EXCELENCIA PARA LA ESCUELA METODISTA Nº 7 DE VALDIVIA**

**BASES CONCURSO NACIONAL DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA PROVEER AL CARGO DE DIRECTOR(A) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONAL ESCUELA METODISTA Nº 7 DE VALDIVIA**

**1. ANTECEDENTES GENERALES:**

La Fundación Educacional de la Iglesia Metodista de Chile, la Trinidad de Valdivia, en virtud de las disposiciones legales vigentes de la Corporación Metodista y en el uso de las facultades conferidas por sus estatutos, ha dispuesto confeccionar las siguientes Bases para llamar a Concurso Nacional para proveer el cargo de Director(a) de la Escuela Metodista Nº 7 de Valdivia, que se indican por el período de 5 años.

La dirección del establecimiento es responsable del funcionamiento total del plantel. Su marco de acción lo proporciona, la política nacional de educacional, los planes regionales del sector, las disposiciones legales vigentes y el directorio de la fundación.

**2. DE LA POSTULACIÓN:**

**Descripción del cargo:** El Director es un docente metodista, autoridad máxima del establecimiento, responsable del currículum y aspectos administrativos al interior de la unidad educativa, vela porque el proceso educativo se desarrolle dentro de un ámbito de orden, disciplina, armonía, sana convivencia y bienestar. Tiene la calidad de empleado de confianza del Directorio de la Fundación. El Director deberá ser Miembro en Plena Comunión, activo y comprometido con la Iglesia Metodista de Chile.

El Director(a) deberá estar muy consciente que la función preferente es educar, por lo tanto, toda su energía y capacidad de trabajo, se dirigirán a utilizar los recursos que dispone para cumplir dicha función en la mejor forma posible, tendiendo siempre al cumplimiento de los postulados de la Educación Chilena y de Las Políticas del Ministerio de Educación Metodista.

 El Director(a) deberá velar, que en el establecimiento se cumpla con la Misión General de La Iglesia Metodista de Chile y que tendrá por lo tanto, un verdadero valor formativo de la fe. Se preocupará de que estos valores sean

transmitidos a través de relaciones personales auténticas y promovidas por quienes integran la Comunidad Escolar.

**3.- COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

 Se entiende por COMPETENCIA a un conjunto de destrezas, habilidades, conocimientos y características conductuales que, combinados frente a una situación de trabajo, predicen un desempeño superior.

A continuación, se detallan en un cuadro las competencias que debe poseer un/a Director/a de la escuela Metodista de Valdivia para desempeñarse exitosamente en el cargo:

1. **Liderazgo y Gestión de Personas:** Capacidad para potenciar una cultura escolar productiva en un clima organizacional de respeto, confianza, colaboración, orden y estructura, articulando sus habilidades con las del equipo, motivando para el logro de objetivos desafiantes, entregando retroalimentación y reconociendo los logros, trabajando a la par y en terreno para gestionar los cambios. Implica hacer partícipes a otros actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones, asumir la responsabilidad por los resultados y tomar medidas difíciles, modelando conductas en los miembros de su equipo y concretizando instancias para el desarrollo de sus competencias y potencial. Capacidad para generar compromiso y lograr el respaldo de sus superiores con vistas a enfrentar con éxito los desafíos de la organización. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, y lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.
2. **Gestión y logro:**  Capacidad para diseñar, planificar e implementar acciones administrativas y pedagógicas alineadas con las directrices estratégicas, imprimiendo en la gestión un fuerte foco en el aprendizaje y una cultura de altas expectativas. Implica evaluar de manera sistemática y rigurosa los resultados obtenidos, así como realizar un manejo eficiente y previsor de los recursos, controlando la gestión, identificando oportunidades y optimizando procesos con foco en la calidad y mejora continua.
3. **Relación con entorno y redes** Capacidad para identificar, construir y fortalecer relaciones de cooperación y confianza con actores internos y externos a la organización, aunando voluntades para lograr los propósitos del Proyecto Educativo. Implica la habilidad de comunicarse de manera abierta, clara y congruente, respetando puntos de vista diferentes, fomentando la convivencia y también la capacidad para defender posturas, negociar y resolver conflictos. Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionar y formar personas, delegar, generar directrices, planificar, diseñar, analizar información, movilizar, recursos organizacionales, controlar la gestión, sopesar riesgos e integrar las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para establecer relaciones con redes complejas de personas cuya colaboración es necesaria para tener influencia sobre los referentes sociales, económicos y políticos de la comunidad

**4.- Requisitos para desempeñar el cargo:**

* Ser ciudadano
* Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
* Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
* Tener Título de Profesor o Educador concedido por Escuelas Normales, Universidades o
* Institutos Profesionales debidamente acreditadas, según los requisitos señalados en el
* artículo 2 del DFL N° 1/96 de Educación.
* No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, en virtud de lo dispuesto en la Ley 19.325 o 20.066 sobre violencia intrafamiliar.
* No estar inhabilitado por alguna de las causales del artículo 10 del Reglamento de la Ley

Nro.19.070 o DS Nro.453/91 de Educación.

* Contar al menos 5 años de Función Docente Directiva
* Tener aprobado cursos pos títulos universitarios, en especial administración educacional, Orientación, Evaluación, Supervisión y Perfeccionamiento docente vinculado al desempeño de la Función Directiva Docente, obtenido en cursos impartidos por el Ministerio de Educación, Universidades o Instituciones Profesionales.
* No podrán postular al cargo de Director, todos aquellos profesionales de la educación que hayan sido sancionados a través de sumarios en los últimos 5 años.

5.- **ANTECEDENTES PARA POSTULAR:**

* Los postulantes deberán presentar en forma íntegra y completa los antecedentes que a continuación se señalan de manera obligatoria:
* Carta de postulación.
* Carta del Pastor de la Iglesia que acredita los años que es miembro de la Iglesia Metodista de Chile.
* Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
* Certificado de situación militar al día (sólo varones)
* Curriculum Vitae actualizado.
* Certificado de Nacimiento en original.
* Certificado de Antecedentes, incluidas las anotaciones de violencia intrafamiliar, en original, con una antigüedad no superior a 30 días.
* Certificado de Título profesional y certificado de los títulos que posea, o fotocopias debidamente legalizadas de los mismos ante Notario (Pregrado, post-títulos, post-grados).
* Certificado de perfeccionamiento o fotocopias, debidamente legalizadas ante Notario en el área de administración o gestión educacional, supervisión y evaluación educacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley Nro. 19.070.
* Certificado o documento que acredite los años de servicio y de cuenta de a lo menos 5 años de ejercicio de docencia de aula. (Copia del o los contratos de trabajo, y/o finiquito en que conste el tiempo efectivo de desempeño docente y/o certificados de cotización previsional y/o certificado laboral otorgado por el empleador)
* Informe de desempeño del último empleador. (Con identificación y firma de quien lo emite)
* Declaración Jurada Simple de no haber sido sancionado con término de contrato por sumario y/o habérsele aplicando medida disciplinaria de menor entidad en más de una ocasión (en los últimos 5 años) y de no estar inhabilitado por alguna de las causales del artículo 10 del Reglamento de la Ley Nro. 19.070, ni estar condenado en virtud de la le 19.325 y/o 20.066.
* Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos

públicos, ni hallarse condenado o procesado o formalizado por crimen o simple delito de

conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.070, en virtud de la ley 19.325 y/o 20.066. Esta

declaración será notarial en caso de ser elegido director.

* Declaración jurada simple de tener salud compatible con el desempeño del cargo (el certificado de salud sólo se exigirá a quien gane el concurso) emitido por el Servicio de Salud.
* Certificado de premios y reconocimientos a la labor pedagógica obtenidos por el postulante en caso de contar con ellos.

**6.- DE LA RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

* **Se recepcionarán los antecedentes de postulación del 10 de Octubre 10 de Noviembre 2019**, a través de carta certificada a la siguiente dirección. Esteban ili 010 sector Anibal Pinto Valdivia, Región de los Ríos.

**7.- DE LA SELECCIÓN:**

* Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora del concurso procederá a la etapa de selección de los postulantes, previo cumplimiento de los requisitos de postulación (indicados en puntos 3 y 4 de las Bases del Concurso).
* La falta de cualquiera de los documentos solicitados significará la eliminación del postulante del concurso. Toda certificación o documento que se presente y que no corresponda a lo solicitado no será considerado para ningún efecto de la selección en cualquiera de sus etapas.
* Para la selección existirán dos etapas, etapa 1 y etapa 2, sólo pasarán a la etapa 2 los postulantes que hayan obtenido los 3 primeros lugares en el puntaje total de la primera etapa en cada establecimiento, que contempla un máximo de 24 puntos.
* **ETAPA 1**: Estará a cargo de los directivos de La Fundación Educacional de la Iglesia Metodista de Chile, la Trinidad de Valdivia – Puntaje Máximo: 24
* **CRITERIO EVALUADO PUNTAJE MINIMO PUNTAJE MAXIMO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO EVALUADO** | **Puntaje Mínimo** | **Puntaje Máximo** |
| Cargos desempeñados en el sistema educacional | **1** | **6** |
| Años de Experiencia en educación | **1** | **4** |
| Aportes a la Educación | **0** | **6** |
| Perfeccionamiento | **1** | **8** |
|  **TOTAL** | 3 | **24** |

|  |  |
| --- | --- |
| **CARGO DESEMPEÑADO PUNTAJE POR CARGO****DESEMPEÑADO** | **PUNTAJE POR CARGO****DESEMPEÑADO** |
| Docente de aula | 1 |
| Docente de aula miembro del equipo técnico pedagógico o de gestión | 2 |
| Docente con cargo técnico-pedagógico titular | 3 |
| Docente con cargo directivo titular | 4 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Años de Experiencia en educación: tramo** | **PUNTAJE POR AÑOS DE EXPERIENCIA** |
| 1 a 5 años 1 | 1 |
| 11 a 15 años 3 | 2 |
| 6 a 10 años 2 | 3 |
| 16 años y más | 4 |

|  |  |
| --- | --- |
| **INDICADOR DE APORTES A LA EDUCACIÓN PUNTAJE** | **PUNTAJE** |
| Formulación, implementación y/o coordinación de Planes de Mejoramiento, Proyectos Educativos y Programas Educativos | 5 |
| Realización de capacitaciones, relatorías o asesorías pedagógicas a Docentes. | 5 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INDICADOR**  | **TRAMO (Horas)** | **PUNTAJE** |
| **CURSOS** | 240 - 1.900  | 1 |
| 1.901 - 3.000  | 2 |
| 3.001 y más | 3 |
| **DIPLOMADO**  |  | 4 |
| **POSTÍTULO** |  | 5 |
| **POSTGRADO** |  | 6 |

**9.- ETAPA 2:** La comisión enviará los tres primeros lugares a la comisión de Nombramiento de la Iglesia Metodista de Chile, quien decidirá quién será el o la nuevo nueva director/a de la Escuela Metodista de Chile.

|  |
| --- |
| **LLAMADO A CONCURSO****C:\Users\Misa\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Word\summary_438e5643252426bd79322241aef3347d.png** **SE LLAMA A CONCURSO PARA EL CARGO DE**  **DIRECTOR/A ESCUELA METODISTA N° 7 DE**  **VALDIVIA.** **FUNDACION EDUCACIONAL LA TRINIDAD DE**  **VALDIVIA**  Las bases y sus respectivos formularios deberán ser solicitadas al correo electrónico misacarr@gmail.com , teléfono 989059159, a partir del 15 de Octubre del 2019. |